

Cartilla del Personero de Mesa



Domingo **29** de noviembre de **2009**

¿Qué es la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales?

Es el proceso electoral en el cual los electores deciden si las Autoridades Municipales (Alcaldes y/o Regidores) dejan o no dejan los cargos para los que fueron elegidos.

¿Por qué y para qué es importante el personero?

- Porque vigila que se cumplan los procedimientos electorales durante la Consulta Popular de Revocatoria.
- Para defender los votos de la autoridad en consulta, en el marco de la normativa electoral.

¿Qué requisito debe cumplir el personero?

- De ser peruano, debe tener vigente el derecho de sufragio, sustentado con el DNI.
- De no ser peruano, debe sustentarlo con el carné de extranjería expedido por el RENIEC.

¿Cómo se realiza su acreditación?

Se realiza mediante credencial donde conste el nombre y la firma del personero del promotor o de la autoridad en consulta, inscrito ante el JNE o ante el JEE respectivo. La credencial será otorgada por duplicado.

¿Ante quién se debe acreditar como personero de mesa?

- Ante el personero de local de votación.
- Ante los miembros de mesa de sufragio.

No puede desempeñarse como personero la autoridad sometida a consulta o el promotor de la consulta.

¿Qué atribuciones tiene el personero?

- Presenciar y fiscalizar todos los actos del proceso electoral (instalación, sufragio y escrutinio).
- Coordinar con el Personero del Local de Votación donde se encuentra, sobre el trabajo a realizar y el apoyo que necesita.
- Solicitar, al termino el escrutinio, una copia del Acta debidamente firmada por los miembros de mesa y demás personeros.

¿Qué prohibiciones tiene?

- Preguntar a los electores sobre su preferencia electoral durante la votación.
- Conversar o discutir con otros personeros, con los miembros de mesa o con los electores durante la votación.
- Impedir o tratar de dirigir el voto de los electores.
- Tocar el material electoral, excepto si desea firmar las cédulas de votación y/o las actas electorales.
- Interrumpir el escrutinio o solicitar la revisión de las decisiones adoptadas por los miembros de mesa, si es que no estuviste presente.
- Realizar propaganda política en el local de votación,
- Usar vestimenta, banderolas o cualquier material alusivo a una de las dos posiciones en consulta en el local de votación.
- Portar armas o hacer escándalo bajo los efectos del alcohol o droga en el local de votación.

¿Qué funciones cumple durante la Instalación de la Mesa?

- Verificar que los materiales estén completos, sin fallas y que correspondan a lo establecido para su mesa de sufragio.
- Verificar el acondicionamiento de la cámara secreta.
- Verificar que el Presidente de Mesa firme todas las cédulas de sufragio al reverso, porque sin su firma éstas no tienen validez.
- Firmar la cara externa de todas las cédulas, si así lo desea.
- Firmar el Acta de Instalación, si así lo desea.

El Acta Electoral

Es el documento oficial que consigna la información de lo sucedido en la mesa de sufragio .

Consta de 3 partes NO desglosables: el Acta de Instalación. El Acta de Sufragio y el Acta de Escrutinio.

En cada una de las partes del Acta se escriben los datos numéricos y las firmas de los miembros de mesa obligatoriamente, las observaciones que hubiere, así como la firma de los personeros presentes en cada uno de los tres momentos (nombres y apellidos completos y el N° del DNI)

¿Qué funciones tiene durante el Sufragio?

- Verificar que los electores ingresen sin compañía a la cámara secreta.
 - ✓ Los electores invidentes pueden ingresar a la cámara secreta acompañados de alguien de su confianza.
 - ✓ Verificar que los electores con discapacidad puedan pedir que la mesa de sufragio se traslade al primer piso o a un lugar más accesible.
- Impugnar la identidad del elector en el caso que los datos del DNI no correspondan con las características del elector.
 - ✓ Si los miembros de mesa resuelven por mayoría que la persona es quien dice ser y el personero no apela. El elector vota como los demás electores.
 - ✓ Si los miembros de mesa resuelven por mayoría que la persona es quien dice ser y el personero apela:
 - El elector vota
 - La cédula sin escutar se guarda junto con el DNI en el sobre con marco celeste para la impugnación de identidad.
 - El presidente de Mesa anota el motivo de la impugnación, sus datos personales, así como los datos del elector y el personero.
 - El personero coloca su firma.
 - El voto se cuenta como impugnado.
 - El sobre con marco celeste conteniendo la cédula y el DNI, se colocan en el sobre plástico celeste dirigido al JEE.
 - Se le otorga al elector una constancia de retención de documento.

- ✓ Si apela, pero no firma. La impugnación no procede y el elector vota como los demás electores.

Si la impugnación a la identidad del elector que presentaste es declarada infundada, el JNE aplicará una multa del 2% de la UIT (S/. 71.00)

- Firmar el Acta de Sufragio, si lo desea.

¿Qué funciones tiene durante el Escrutinio?

- Presenciar el desarrollo del escrutinio.
- Verificar que al abrir y sacar las cédulas del ánfora, éstas se cuenten sin mirar su contenido. El número de cédulas debe ser igual al número de votantes.
 - ✓ Si hay más cédulas que votantes, verifica que los miembros de mesa tomen al azar las cédulas que sobran y las destruyan. Este hecho se anotará como observación en el acta de escrutinio.
 - ✓ Si hay menos cédulas que votantes, se continúa con el escrutinio. Este hecho se anotará como observación en el Acta de Escrutinio.
- Verificar que cada cédula tenga la firma del Presidente de Mesa. La cédula no firmada se considerará como voto nulo.
- Verificar el contenido de cada una de las cédulas y el voto por cada autoridad en consulta.

- Impugnar la validez de uno o más votos. Los miembros de mesa resolverán la impugnación de inmediato:
 - ✓ Si los miembros de mesa no aceptan la impugnación y el personero apela:
 - Se guarda la cédula en el sobre de impugnación del voto.
 - Se cuenta como voto impugnado.
 - El Presidente de Mesa anota los datos requeridos en el sobre de impugnación del voto.
 - El personero coloca su firma en el sobre de impugnación del voto.
 - El hecho se registra en la sección de observaciones del Acta de escrutinio.
 - El sobre con el voto impugnado se coloca en el sobre plástico dirigido al JEE.
 - ✓ Si la impugnación es declarada infundada y no se apela, se seguirá el criterio de la mesa.
- Si el personero realiza algún reclamo durante el escrutinio, éste deberá ser anotado en el Formato de Observación o Reclamos al escrutinio por triplicado y firmado por el Presidente de Mesa y el personero.
- Presenciar el conteo de votos y el registro de resultados en el Acta Electoral.
- Firmar el Acta de Escrutinio
- Obtener un Acta de Escrutinio suscrita por los miembros de mesa.



**CONCEJO DISTRITAL DE JUPITER
PROVINCIA DE LA GALAXIA**



CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DEL MANDATO DE AUTORIDADES MUNICIPALES 2009

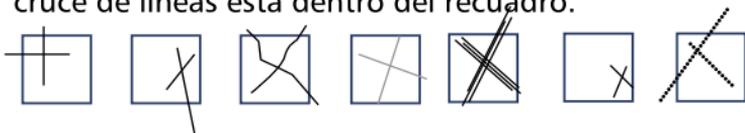
MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (X) DENTRO DEL RECUADRO DEL SI O DEL NO

1	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ¿DEBE DEJAR EL CARGO DE ALCALDE?	SI	NO
2	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ¿DEBE DEJAR EL CARGO DE REGIDOR?	SI	NO
3	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ¿DEBE DEJAR EL CARGO DE REGIDOR?	SI	NO
4	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ¿DEBE DEJAR EL CARGO DE REGIDOR?	SI	NO
5	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ¿DEBE DEJAR EL CARGO DE REGIDOR?	SI	NO
6	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ¿DEBE DEJAR EL CARGO DE REGIDOR?	SI	NO

¿Cuáles son los tipos de votos?

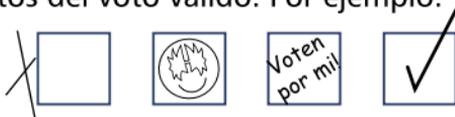
● VOTO VÁLIDO

Si la marca es con un aspa (X) o una cruz (+) y el cruce de líneas está dentro del recuadro.



● VOTO NULO

Si la marca del aspa (X) o la cruz (+) no cumple los requisitos del voto válido. Por ejemplo:



● VOTO EN BLANCO

Si no hay ninguna marca en ninguna de las opciones.

